

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

- 6 JUL 2020

Bogotá, D. C.

REF.: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL.
No. 11001-31-10-022-2019-00587-00

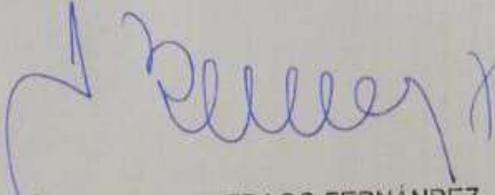
Vistas las actuaciones que anteceden, se dispone:

1. En atención al acta de notificación obrante a folio 21, téngase en cuenta que el curador ad litem se notificó personalmente de la providencia 29 de mayo de 2019 y contestó oportunamente la demanda.
2. Conforme a la publicación obrante a folio 16 y su inclusión en el registro de emplazados, agréguese a los autos para los fines pertinentes.

Con el fin de continuar con el trámite correspondiente al proceso, se fija como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos, el próximo 3 del mes de diciembre del año 2020, a la hora de las 3:00.

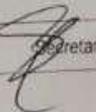
Se advierte a las partes que deberán allegar los documentos que acrediten la existencia, tradición y titularidad de los bienes, así como su posible valor, el soporte de los pasivos y el inventario y avalúo en medio magnético, formato Word.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Flb.

Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 46 de fecha 7 JUL 2020


Secretario